

que consta haber quedado el Ayuntamiento ordinario  
 en otro Superior Tribunal, y ásegura de  
 que se quedara el dicho Ayuntamiento para los  
 S. circunstantes, el Sr. D. Pedro le entregó la vara al  
 ta de Justicia que recibió el citado Sr. Ayuso, tomán-  
 do asiento en señal de posesión que le fue dado  
 quieto y pacíficamente y sin oposición alguna, como  
 que se concluyó el acto que firmara con los S. D. Pedro  
 y Concejal de of. certifico =

Juan Antonio de Ferrer  
 Sobejano  
 Canovas  
 Carruela  
 Mecay  
 Corpno

Muy presto  
 Agapito Gallares  
 y Lopez

En la Villa de Sotana y solar convecional de ella a trece  
 de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos los S. que  
 abajo firman indiv. a este Ayuntamiento. Constit. para tratar  
 de asuntos concernientes á sus atribuciones, y así juntos acon-  
 deson lo siguiente

Se dio cuenta de una carta con el Excmo. Diputado Prov.  
 en que inserta el of. del Ayuntamiento a la Villa de Ribilla  
 para a la E. en D. el anterior, pidiéndole para no  
 satisfacer lo que le está prevenido para Solano & puros  
 por el año último, el estar haciéndolo en el día a la

Solano & puros  
 puros.

